



REF. EXPEDIENTE:	2024.5887
NÚM. RESOLUCIÓN:	2024-01/43218

DESARROLLO SOSTENIBLE

MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ, Presidente, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

PREÁMBULO

La Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del Turismo de Extremadura, atribuye a las Diputaciones Provinciales en su artículo 5º, entre otras competencias, el asesoramiento y apoyo técnico a los entes locales en cualquier aspecto que mejore la competitividad turística, así como la colaboración con el sector privado y social en cuantas actuaciones fueren de interés para el fomento y promoción de la actividad turística.

En base a ello, y a las competencias atribuidas por el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, la Diputación de Cáceres apuesta por la inteligencia turística y el *Modelo de Destino Turístico Inteligente* adhiriéndose en el año 2020 a la *Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI)* impulsada por la Secretaría de Estado de Turismo. A partir de ese momento se pone en marcha el *Sistema de Inteligencia Turística* provincial para comenzar a trabajar en la generación y difusión de datos que apoyen al sector turístico, público privado, en su toma de decisiones.

Actualmente la Diputación de Cáceres ostenta la figura de *Entidad Promotora DTI* desde el 26 de enero de 2023, fecha en la que se firma el protocolo general de actuación entre la Diputación de Cáceres y la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR), cuyo papel es el desarrollo de actuaciones dirigidas a la promoción e impulso de los *Destinos Turísticos Inteligentes (DTI)* en la provincia de Cáceres. En virtud de este protocolo, la Diputación y SEGITTUR se comprometen a apoyar a todos los destinos de la provincia que quieran emprender su itinerario como DTI.

Hasta ahora, desde Diputación se han realizado diagnósticos y planes de acción -paso previo para la transformación de un destino a un DTI- en varios territorios turísticos de la provincia, que se suman a otros destinos que ya habían iniciado este recorrido. El objetivo de la Institución es implantar el Modelo DTI en toda la provincia.



Por su parte, siendo conscientes de la necesidad de asesoramiento, apoyo y acompañamiento a los destinos turísticos y entidades locales en su proceso de implementación del Modelo DTI por la falta de recursos económicos y humanos especializados; que la actividad turística es un sector pujante que puede actuar como motor tractor de otros sectores económicos; que el objetivo del Modelo DTI es mejorar la eficiencia en la gestión de los destinos turísticos y, por tanto, su competitividad turística contribuyendo a la generación de economía y empleo; y que por tanto es una herramienta más para afrontar la despoblación y los retos demográficos a los que se enfrenta la provincia de Cáceres, la creación de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes de la Provincia de Cáceres es un compromiso más de esta Institución en el desarrollo sostenible de los municipios de la provincia que se suma a los esfuerzos que ya viene realizando para favorecer la igualdad de oportunidades del medio rural y urbano como la extensión de fibra óptica en todos los ayuntamientos, la puesta en marcha del Plan Director de Provincia Digital para convertir a la provincia de Cáceres en un territorio inteligente o la creación de la Red Circular Fab como espacio abierto a la innovación.

El Modelo Destino Turístico Inteligente y la Red Nacional

El Modelo Destino Turístico Inteligente (Modelo DTI) es un proyecto promovido por la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR) y gestionado por la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR) cuyo objetivo principal es mejorar la competitividad de los destinos turísticos y la calidad de vida de sus residentes incidiendo en cinco ámbitos de actuación: gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad.

Para alcanzar estos objetivos, el Modelo DTI promueve la implantación de un modelo de gestión que tiene en cuenta la transversalidad de la actividad turística y las características diferenciadoras de cada destino. Se articula sobre una metodología de diagnóstico, que deriva en un sistema de recomendaciones, un plan de acción y un sistema de monitorización, permitiendo un proceso de mejora continuo de la gestión del destino adaptada a los retos presentes y futuros del turismo.

El Destino Turístico Inteligente (DTI) se define como un destino turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, facilitando la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementando la calidad de su experiencia en el destino y la mejora de la calidad de vida del residente.

El Modelo DTI persigue la revalorización del destino a través de la innovación y la tecnología. La aplicación de esta metodología supone para el territorio:

- Una herramienta que permite priorizar la intervención en el destino en función de los objetivos y requisitos de un Destino Turístico Inteligente.
- Un aumento de la competitividad, gracias al mejor aprovechamiento de sus recursos



turísticos y a la identificación y creación de otros.

- Una mejora en la eficiencia de los procesos de producción y comercialización.
- Un impulso al desarrollo sostenible.
- Una mejora de la calidad de la estancia y experiencia de los visitantes y de la calidad de vida de los residentes.
- Hacer de la estrategia turística la base para la dinamización económica del territorio garantizando sus efectos positivos en el largo plazo.

La constitución de la Red Nacional de Destinos Turísticos Inteligentes, en febrero de 2019, supuso un impulso estratégico que está sirviendo como catalizador del Modelo DTI para su consolidación y como instrumento clave para garantizar el liderazgo de España en el diseño y ejecución de políticas públicas de turismo a nivel local.

OBJETO: RED DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Mediante esta resolución se creará la Red de Destinos Turísticos Inteligentes de la Provincia de Cáceres, en adelante Red DTI Provincial, como una entidad sin personalidad jurídica de ámbito provincial, con el objeto de establecer cauces de asesoramiento, apoyo, acompañamiento a los destinos turísticos que voluntariamente se adhieran. La red se perfila, además, como un espacio de intercambio de experiencias y conocimiento entre agentes del sector que formen parte del entorno DTI, una red adaptada a la singularidad y necesidades de la provincia que promueve el equilibrio territorial y su desarrollo sostenible.

OBJETIVOS

- Establecer una estructura de coordinación, comunicación, apoyo, asesoramiento y acompañamiento en la implantación de la Metodología DTI, y de proyectos relacionados con la inteligencia turística en los destinos turísticos de la provincia de Cáceres, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada uno de ellos así como las estrategias para afrontar el reto demográfico.
- Proporcionar soporte, asistencia y formación a los gestores de Destinos Turísticos Inteligentes de la provincia.
- Implementar políticas basadas en desarrollos tecnológicos inteligentes y en estrategias de innovación e inteligencia colectiva que promuevan el desarrollo sostenible y el aumento de la competitividad turística de las empresas y los destinos que estimulen la economía de los territorios.
- Favorecer la promoción y el desarrollo de nuevo conocimiento y avances tecnológicos destinados a mejorar la experiencia turística del visitante con servicios turísticos más inteligentes y eficaces contribuyendo al desarrollo económico local.
- Colaborar en el desarrollo de capacidades, identificación de áreas tecnológicas y detección de oportunidades de negocio en el ámbito turístico, con un enfoque de desarrollo rural sostenible.
- Estimular la investigación y la aplicación de nuevas tecnologías que consoliden el



reflexión.

- Intercambio entre los miembros de la Red de herramientas y proyectos desarrollados, que podrán ser compartidos con SEGITTUR para ser testados en otros destinos.
- Colaboración en el desarrollo de los planes directores DTI de los destinos.
- Participación conjunta en el diseño de las plataformas del destino y del Sistema de Inteligencia Turística Provincial que integrará y asistirá a los sistema y plataformas de los destinos.
- Participación en programas y convocatorias nacionales e internacionales relacionadas con el desarrollo turístico sostenible e inteligente.
- Participación en redes de carácter nacional e internacional.
- Implementación de otras estrategias o acciones acordadas entre los miembros para la consecución de los objetivos de la Red.

COMITÉ TÉCNICO: COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN ECONÓMICO

La Red DTI Provincial será gestionada por la Diputación de Cáceres y para ello se constituirá un Comité Técnico compuesto por los siguientes miembros:

Composición:

Presidencia:

Diputado/a del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo o del correspondiente Área que ostente las competencias en desarrollo sostenible e inteligencia turística o persona en quien delegue.

Vocalías:

Persona titular de la Jefatura de Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

Persona titular de la Jefatura de Sección de Planificación Turística.

Un representante técnico designado por cada uno de los destinos turísticos adheridos a la Red.

Secretaría: Un funcionario/a adscrito al Área de Desarrollo Sostenible y Turismo que actuará con voz pero sin voto.

Funcionamiento:

El Comité Técnico actuará en Pleno.

La Presidencia podrá convocar, con voz pero sin voto, a aquellos destinos de la provincia de Cáceres que hayan iniciado las gestiones para su adhesión a la Red de Destinos Inteligentes de carácter nacional así como expertos externos o representantes de otras entidades o



instituciones que guarden relación con el desarrollo de proyectos de destinos turísticos inteligentes y se considere de interés su asistencia.

El Comité Técnico se ajustará en su funcionamiento y convocatorias según lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público.

El Comité Técnico se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y siempre que de forma extraordinaria sea convocada por la Presidencia en atención a las necesidades de resolución urgente de asuntos o a petición de la tercera parte de sus miembros.

Las reuniones del Comité Técnico se celebrarán tanto de forma presencial como virtual según determine la Presidencia del Comité.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público, el Comité Territorial se podrá constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia.

Régimen económico

Los miembros del Comité Técnico no percibirán remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los miembros de la Red tendrán en cuenta los objetivos y ámbito de actuación de la misma en el desarrollo de sus acciones, principalmente en el ámbito turístico.

Diputación de Cáceres

- Habilitar mecanismos técnicos y económicos para promover el desarrollo del funcionamiento de la Red.
- Dotar de apoyo técnico a la implantación y el mantenimiento de los Destinos Turísticos Inteligentes de la provincia creando la Oficina DTI.

Miembros titulares e institucionales

- Asistir y participar de manera activa en las acciones organizadas por la Red DTI Provincial.
- Cumplir con las obligaciones como miembro de la Red.
- Participar de manera activa en la Red DTI nacional.



- Comunicar a los miembros de la Red DTI Provincial las actuaciones realizadas en el ámbito DTI.

- Habilitar mecanismos técnicos y económicos para promover la implantación del Modelo DTI en el destino turístico.

- Difusión del Diagnóstico y Plan de acción DTI, planes directores o cualquier documento relacionado con la implantación del modelo DTI entre los agentes de interés de su territorio y ámbito provincial.

A los Comités Técnicos podrá invitarse con voz pero sin voto a otras entidades e instituciones que sean de interés para la Red y sus objetivos como por ejemplo las relacionadas con la formación especializada en Inteligencia Turística o la realización de proyectos de investigación y/o difusión en el ámbito de los destinos turísticos inteligentes en la provincia de Cáceres.

SOLICITUD DE PERTENENCIA A LA RED

Las entidades que quieran adscribirse a la Red, lo solicitarán conforme al modelo que se acompaña en el anexo de esta resolución, firmada por su representante legal.

La Diputación de Cáceres recabará del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo un informe técnico sobre la adhesión en la Red de la/s entidad/es solicitante/s.

Como resultado se emitirá resolución presidencial sobre la adscripción a la Red de la entidad solicitante que se comunicará a la misma a los efectos pertinentes.

IDENTIFICACIÓN

A los miembros adscritos a la Red se les entregará un distintivo de adhesión que podrán utilizar tanto en espacios físicos como en soportes digitales.

A la vista de lo expuesto, en atención a las facultades que a esta Presidencia atribuye el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, de acuerdo con la propuesta de la Jefatura del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo,

RESUELVE

1º Crear la Red de Destinos Turísticos Inteligentes de la Provincia de Cáceres “Red DTI Provincia de Cáceres”.

2º Encomendar al Área de Desarrollo Sostenible y Turismo la gestión y tramitación de esta Red de Destinos Turísticos Inteligentes de la Provincia de Cáceres, “Red DTI Provincia de



Cáceres”.

3º Aprobar el Anexo que se adjunta a la presenta Resolución “Modelo de solicitud adhesión Red DTI Provincia de Cáceres”, que deberá ser cumplimentado por aquellas entidades que quieran adherirse a la misma.

“Lo que se le notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fe pública, VICESECRETARIO
Firmado: JOSE ALVARO CASAS AVILES

Presidente
MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ





ANEXO

**SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS
INTELIGENTES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.**

ENTIDAD SOLICITANTE. INDICAR NOMBRE, CIF, DIRECCIÓN POSTAL Y DATOS DE CONTACTO.

REPRESENTACIÓN LEGAL. INDICAR NOMBRE, NIF, CARGO Y DATOS DE CONTACTO.

REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA RED DTI PROVINCIA DE CÁCERES: INDICAR NOMBRE, NIF, CARGO Y DATOS DE CONTACTO.





DESTINO TURÍSTICO.
INGRESO EN LA RED DTI ACEPTADO: SI NO FECHA DE INGRESO RED DTI: <i>*Adjuntar documentación aceptación o documentación solicitud de ingreso.</i>
DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DEL DESTINO*: SI NO <i>*Adjuntar documentación.</i>
PLAN DIRECTOR* DTI: SI NO <i>*Adjuntar documentación.</i>

SOLICITA la adhesión a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes de la Provincia de Cáceres
“Red DTI Provincia de Cáceres”

En _____, el _____ de _____ de _____.

Firmado:

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE TERRITORIO, IGUALDAD Y CULTURA
DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.**

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO

